

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1371-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	

SP 1371-2022 / Serie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS / Código: 10200-18,3

Bucaramanga, 31 de octubre de 2022

Arquitecto:

IVAN JOSE VARGAS CÁRDENAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Calle 35 # 10 – 43 / Piso 3 / Fase I
Alcaldía de Bucaramanga
Cuidad

Asunto: Concepto Técnico Proyecto Sector Balcón del Lago- Comuna 16, Presupuestos Participativos vigencia 2021. Proyecto de Respaldo

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación, realizaron visita de inspección al Sector de Balcón del Lago, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de octubre de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, propuestas que fueron ajustadas por la comunidad de acuerdo a las prioridades presentadas, emitiendo las siguientes observaciones mediante Acta de Reunión la cual se anexa en el presente Concepto:

OBJETIVO GENERAL

- **MEJORAMIENTO DE ESCALERAS, PEATONALES E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN ALGUNOS SECTORES DEL SECTOR BALCON DEL LAGO, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

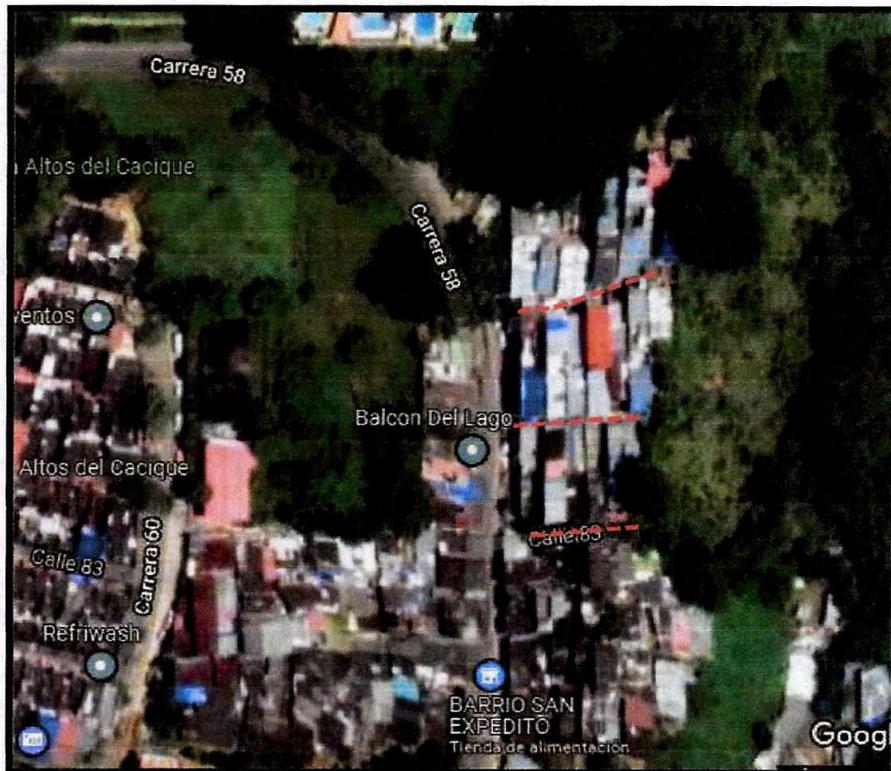
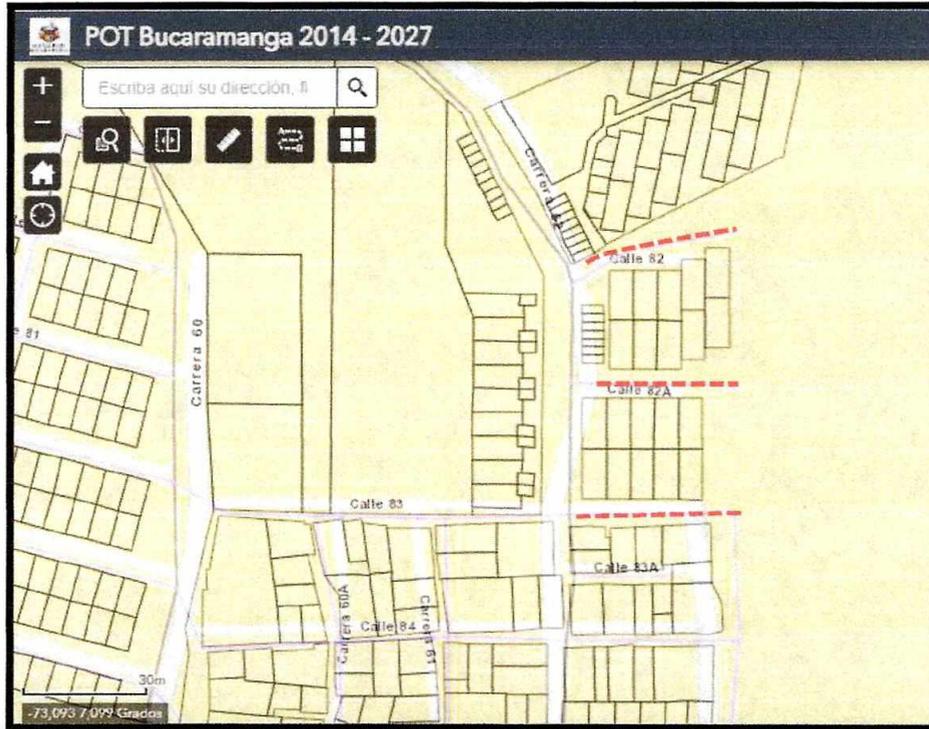
LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de peatonales, ubicados así:**
 - ❖ Mejoramiento de escaleras e instalación de pasamanos en la Calle 82A con Carrera 62 (peatonal), se sugiere la construcción de filtros espina de pescado dada la humedad presentada, así como la construcción de sumideros transversales
 - ❖ Instalación de pasamanos en la calle 83 con Carrera 62 (Peatonal)
 - ❖ Construcción de sumideros transversales en la Calle 82 con Carrera 62 (Peatonal)
 - ❖ Mejoramiento de andenes por el costado oriente de la Carrera 62 entre la Calle 81 hasta la Calle 83

- **Coordenadas Geográficas**

❖ **7°5'57.743" N**
-73°5' 38.11" W

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1371-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	

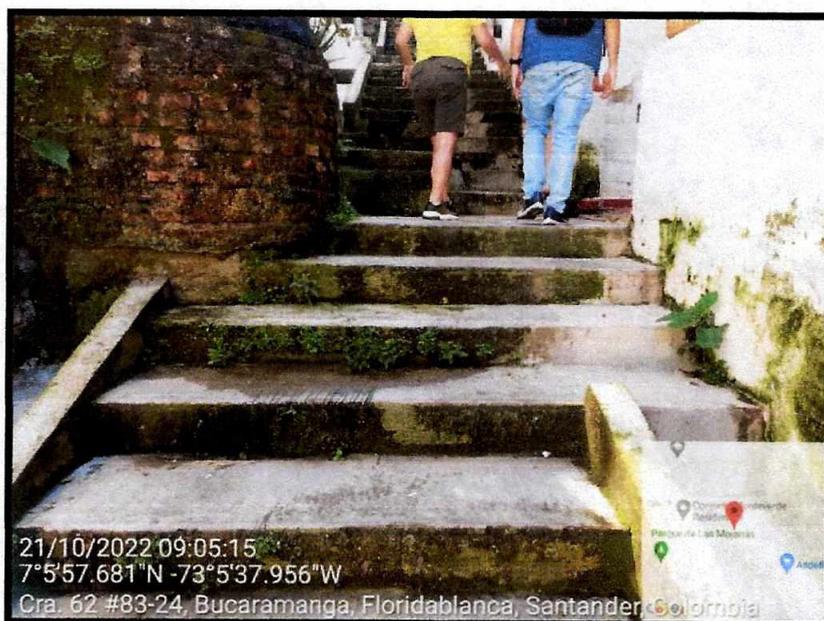


PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1371-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	

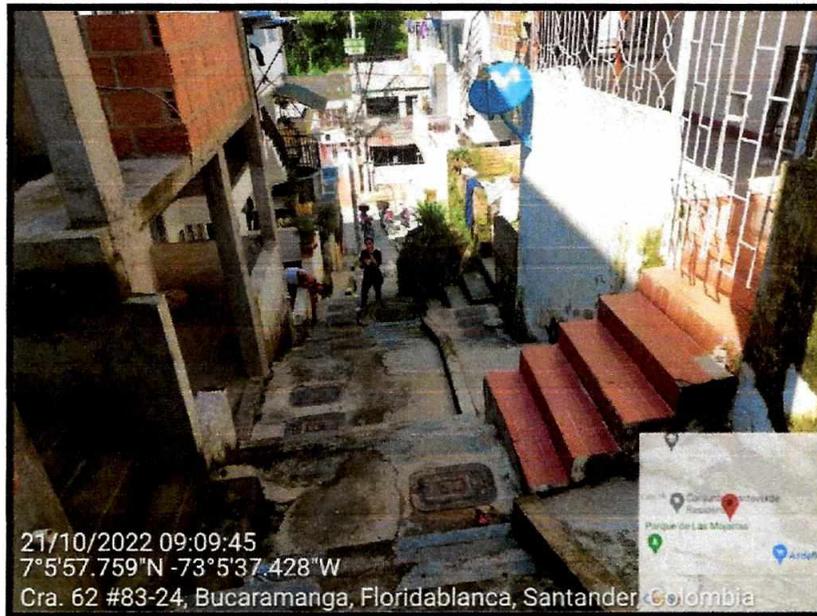
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- En el momento de la visita, se observaron tres tramos de escaleras a los cuales se les debe realizar algunos mejoramientos como se mencionó en el numeral anterior, dada la humedad presentada y los desniveles existentes en las huellas de algunas de ellas.
- Se observó la necesidad de instalar pasamanos sobre la Calle 82ª y calle 83 ya que estas escaleras tienen una gran pendiente, ocasionando algunas veces accidentes al peatón pues no cuentan con soporte alguno al desplazarse.
- Así mismo, sobre la calle 82 se recomienda la construcción de sumideros transversales dado que en el momento que se presentan lluvias, el flujo del agua es muy alto y alcanza una gran velocidad perjudicando las viviendas ubicadas en la parte inferior y siendo imposible el tránsito peatonal en esos intervalos
- Se evidenció en el momento de la visita, sobre la Calle 82ª alto grado de humedad por tal motivo se recomienda la construcción de un filtro espina de pescado a lo largo de las escaleras lo que mejoraría sustancialmente dicho nivel de saturación. Así mismo, se empoza el agua en la huella de la mayoría de las escaleras lo que las vuelve intransitables y peligrosas para la comunidad. Si es el caso y se amerita en este tramo se recomienda igualmente la construcción de los sumideros transversales con el fin de recolectar el agua lluvia y así bajar la velocidad y el flujo que alcanza en las viviendas ubicadas en la parte baja.

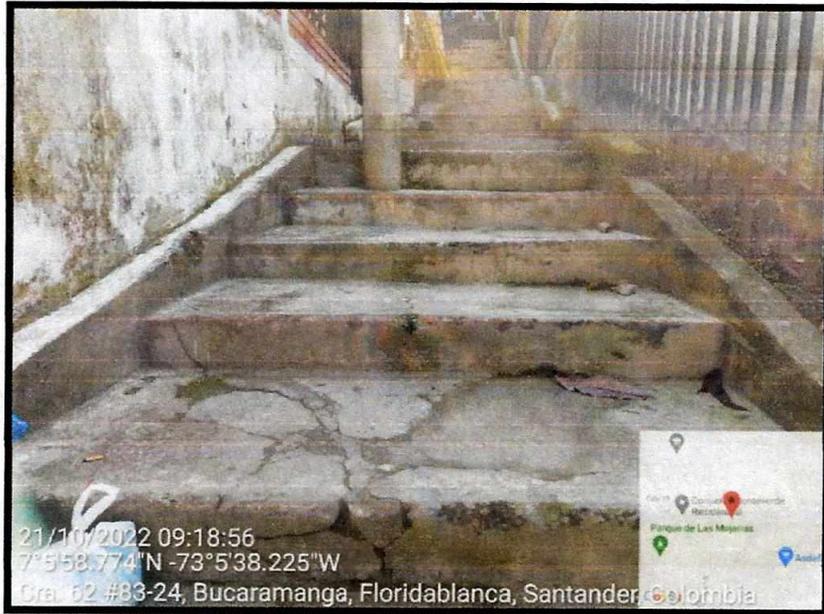
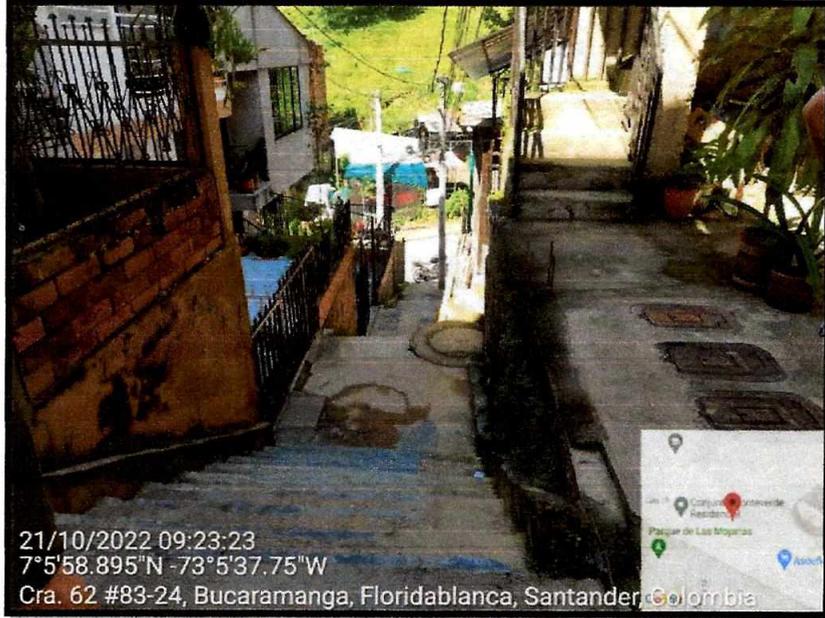
REGISTRO FOTOGRAFICO



PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1371-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	



PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1371-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	



Vista General del sector

PROCESO: SECRETARIA DE PLANEACIÓN		No. Consecutivo SP 1371-2022
Subproceso: Grupo De Desarrollo Económico	Serie/Subserie: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	
Código Subproceso: 1210	Código Serie/Subserie (TRD) : 1210-217,08	

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

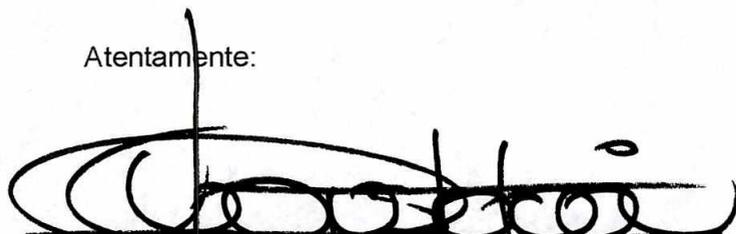
Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



Arq. JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Secretario de Planeación Municipal

C.C. Archivo
C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 2058 de 2022
Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.

